REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 209

De 18 de Octubre de 2024



Que nombra al Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 10 de 16 de marzo de 2010, se creó el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, como una entidad de interés público y social, sin fines de lucro, de servicio humanitario, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo, económico, financiero y funcional;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 12 de la referida Ley, corresponde al Patronato de dicha entidad reglamentar la convocatoria de la terna de aspirantes a los cargos de Director General y Subdirector General, que será remitida al Presidente de la República para su designación;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá estará a cargo de un Director General y un Subdirector General, quienes serán nombrados por el Presidente de la Republica, mediante concurso, para un periodo concurrente con el periodo presidencial;

Que el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, luego de un proceso de selección de los aspirantes para ocupar los cargos de Director General y Subdirector General, remitió las temas al Órgano Ejecutivo, conforme lo establece la Resolución Nº1 de 30 de agosto de 2024, que aprobó el Reglamento para la Convocatoria para el procedimiento de selección;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario el nombramiento del Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a **VÍCTOR ÁLVAREZ**, con cédula de identidad personal No. 8-402-87, en el cargo de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Cargo:

Director General

Código de cargo:

0011050

Posición:

1

Partida presupuestaria:

151.0.1.071.01.01.001

Salario mensual:

B/.3,500.00

Partida presupuestaria:

151.0.1.071.01.01.030

Gastos de representación:

B/.3,500.00

ARTÍCULO 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010; Ley 38 de 11 de junio de 2013; Ley 124 de 31 de diciembre de 2013; Ley 24 de 28 de octubre de 2014; Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los

mil veinticuatro (2024).

wurcho (18) días del mes de

del año dos

Presidente de la República

24

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 210

De 18 de Vetubre de 2024



Que nombra al Subdirector General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 10 de 16 de marzo de 2010, se creó el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, como una entidad de interés público y social, sin fines de lucro, de servicio humanitario, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo, económico, financiero y funcional;

Oue conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 12 de la referida Ley, corresponde al Patronato de dicha entidad reglamentar la convocatoria de la terna de aspirantes a los cargos de Director General y Subdirector General, que será remitida al Presidente de la República para su designación;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá estará a cargo de un Director General y un Subdirector General, quienes serán nombrados por el Presidente de la Republica, mediante-concurso, para un periodo concurrente con el periodo presidencial;

Que el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, luego de un proceso de selección de los aspirantes para ocupar los cargos de Director General y Subdirector General, remitió las temas al Órgano Ejecutivo, conforme lo establece la Resolución Nº1 de 30 de agosto de 2024, que aprobó el Reglamento para la Convocatoria para el procedimiento de selección;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario el nombramiento del Subdirector General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a GONZALO CHANG, con cédula de identidad personal No. 6-58-343, en el cargo de Subdirector General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Cargo:

Subdirector General

Código de cargo:

0011060

Posición:

Partida presupuestaria:

151.0.1.071.01.01.001

Salario mensual:

B/.3,000.00

Partida presupuestaria:

151.0.1.071.01.01.030

Gastos de representación:

B/.3,000.00

ARTÍCULO 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 10 de 16 de marzo de 2010; Ley 38 de 11 de junio de 2013; Ley 124 de 31 de diciembre de 2013; Ley 24 de 28 de octubre de 2014; Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Waeircho (18) días del mes de

mil veinticuatro (2024).

Vetubre

AUL MULINO QUINT

Presidente de la República